



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 337 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO – INDEPORTES QUINDÍO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 324 del 01 de diciembre de 2021, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO, estableció el procedimiento para la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Lo anterior en cumplimiento del Decreto 989 de 2020 y de más normas concordantes y reglamentarias.

Que mediante la Resolución No. 329 del 06 de diciembre de 2021, se modificó el numeral 8 del ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA, y el ARTÍCULO NOVENO: REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA A LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, de la Resolución No. 324 del 01 de diciembre de 2021; lo anterior de conformidad con las consideraciones esgrimidas en el mencionado acto administrativo de modificación.

Que los días 6 y 7 de diciembre del 2021, el comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida, verificó y revisó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7, de conformidad con cada uno de los documentos que se recibieron en el instituto, el día 3 de diciembre del año en curso.

Que dando cumplimiento al numeral 4 del artículo tercero y al cronograma establecido en el artículo cuarto de la mencionada resolución, se procederá a la publicación de los resultados de verificación de los requisitos mínimos del cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en la página web del instituto.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR los resultados de la revisión y verificación de los requisitos mínimos de las hojas de vida de conformidad con los documentos recibidos el 03 de diciembre de 2021, para conformar el banco de hojas de vida para proveer el cargo de control interno del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – Indeportes Quindío, así:

ítem	Cedula de ciudadanía	Cumple requisitos	No cumple requisitos
1	9.773.993	X	
2	41.938.225	X	
3	7.537.856	X	
4	24.673.189	X	
5	1.094.882.703	X	
6	35.251.572	X	
7	18.389.643	X	

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR con el procedimiento establecido en la Resolución No.324 del 01 de diciembre de 2021 modificada por la Resolución No. 329 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD - Publicar la presente resolución en la página web del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Elaboró y Proyectó: Orfa María Ruiz Agudelo - Jefe oficina administrativa y financiera
María Isabel Rojas Vásquez – Jefe oficina Jurídica

